



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00182 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 00021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado el pasado 19 de enero (Cfr. fls. 144 al 147), mediante el cual se advierte que el señor Orlando Alcides Franco, falleció el 09 de enero de 2021, tal como lo certifica el documento visible a fl. 146, procede el Despacho a requerir a la parte interesada a fin de constituya nuevamente apoderado judicial para continuar con el trámite del proceso.

Dado lo anterior, se ordenará la interrupción del presente proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 159 del C.G.P.

Quien pretenda apersonarse del proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

L.L.